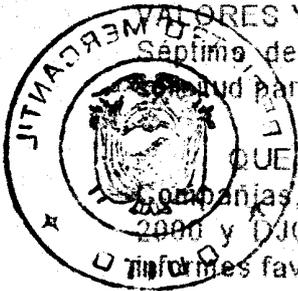


RESOLUCION No. 00 Q.IJ. 2014

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

18

CON ESTE DESPACHO SE PRESENTA A ESTE DESPACHO tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2000, con la finalidad para su aprobación;



QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante resoluciones SC.IC.IC.00.437 de 17 de julio del 2000 y DJC.00.1505 de mayo del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 JUL. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/mg

EXP. 47.391

4105

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2104 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 de AGOSTO del 2000

[Handwritten Signature]

**REGISTRADOR GENERAL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO**



1000 10 15